

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1158
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA 28 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 831 de fecha 28.05.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado Público de la Srta. Gabriela Sthefanie Valdivia Ríos, Cédula de Identidad N° 16.253.279-0, domiciliada en Las Mercedes, Parcela N° 2, comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 213.312 impuesto incluido

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a doña Gabriela Sthefanie Valdivia Ríos, Cédula de Identidad N° 16.253.279-0, domiciliada en Las Mercedes, Parcela N° 2, comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 213.312 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-